República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-2869

Fecha expedición 17/02/2026 Fecha vencimiento Valor Total **80.400.000,00**

Son: Ochenta Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTUEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION

Observaciones

PROYECTO

2024003660043 **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Fecha Reg. 19/07/2024 **80.400.000,00**

Plan. RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE

Dimension DIMENSIÓN 1- SOCIO CULTURAL

Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Objetivo Fortalecer la infraestructura de interés cultural que permita el goce efectivo de la cultura en las líneas de formación, circulación, difusión, e investigación de las culturas, los artes y los saberes, a fin de garantizar la protección de l

PRODUCTO

3301054 **Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural**

ACTIVIDAD

VISIBILIZAR LA OFERTA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (ENCUENTROS, PRESENTACIONES, TALLERES, CONCURSOS, CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS, EMPRENDIMIENTO, ENTRE OTROS) **80.400.000,00**

INSUMOS

Transporte 80.400.000,00

OSCAR DIEGO ACEVEDO RIOS

02461089161603-1328774-002378565

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua** **Valor** **80.400.000,00**

Cpc **NO APLICA** **NO APLICA** **Cpi** **3301054** **Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural**

C. Costo **0315** **SECRETARIA DE CULTURA**

Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Proyecto **2024003660043** **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.006 Fondo 20 C. Costo 0315 Proyecto 2024003660043

Mes 4	13.400.000,00		Mes 5	13.400.000,00		Mes 6	13.400.000,00	
Mes 7	13.400.000,00		Mes 8	13.400.000,00		Mes 9	13.400.000,00	

FIRMADO

HENRY ANDRES GARCIA MARTINEZ

02461089155816-1328774-002378450

Elaborado por : AMPARO ARANGO OCAMPO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2662

Fecha expedición 18/02/2026 Fecha vencimiento Valor Total **80.400.000,00**

Son: Ochenta Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTUEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION

Observaciones

Nro. Doc relacionado 2869

Valor 80.400.000,00

Rubro	**2.3.2.02.02.006**	**Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**
C. Costo	**0315**	**SECRETARIA DE CULTURA**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto	**2024003660043**	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: 3301054 Servicio de apoyo financiero al sector artistico y cultural

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

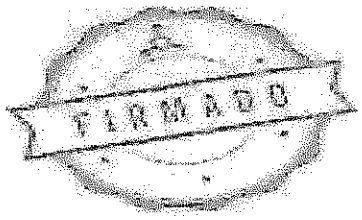
0246109009460l-1329496-002379413

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **SECRETARIA DE CULTURA** **PROCESO CONTRATACIÓN** **CONVOCATORIA A VEEDURIAS**
Versión: 2	Vigencia 02-2013

CONVOCATORIA A VEEDURIAS No.

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTUEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION**, para que se presenten en SECRETARIA DE CULTURA o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA DE CULTURA.



HENRY ANDRES GARCIA MARTINEZ
Secretario De Despacho
02461089155827-1328779-002378451

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA DE CULTURA: el día 17/02/2026

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA DE CULTURA: el día 31/12/2026

Proyecto y Elaboró: Redactor: Jorge Alberto Sanchez Osorio / CONTRATISTA

RUBRO	FECHA C.D.P.	VALOR C.D.P.	FECHA REGISTRO C.D.P.
0315-20 cultura - 2024003660043 - fortalecimiento institucional en materia de cultura y amento de risaralda	2026/02/18	$80.400.000,00	2026/02/18

JUSTIFICACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Pereira, 18 de febrero de 2026.

Señores:
JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo
Gobernación de Risaralda

Asunto: **Justificación de la necesidad y conveniencia – PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS EFECTÚEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION.**

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa, la Secretaría de Cultura del Departamento de Risaralda, actuando en conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se permite remitir a su despacho la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA,** por medio de la cual sustenta la necesidad de suscribir el contrato de prestación de servicios de transporte con conductor para la presente vigencia, en los siguientes términos:

1. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y MISIONAL:

La presente necesidad se cimenta, en primera instancia, en los mandatos de los artículos 8, 70 y 71 de la Constitución Política, los cuales imponen al Estado la obligación de proteger las riquezas culturales de la Nación y promover el acceso a la cultura en condiciones de igualdad. Estos preceptos se articulan con la Ley 397 de 1997, *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*.

2. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA:

La naturaleza misional de esta Secretaría exige una presencia efectiva en el territorio para la ejecución de sus proyectos, en consecuencia resulta imperativo contar con un vehículo tipo camioneta de doble tracción (4x4), con cilindraje igual o superior a 1.950 c.c., modelo 2013 en adelante, puesto que la topografía de Risaralda y el acceso a los nodos culturales en zonas rurales presentan desafíos logísticos que solo pueden ser superados con un equipo de estas especificaciones técnicas.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

JUSTIFICACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

La conveniencia de esta contratación radica en asegurar la movilidad segura del personal técnico y administrativo de la secretaría, así como el traslado de fondos bibliográficos y materiales pedagógicos, evitando la parálisis de la oferta institucional y permitiendo que la cultura llegue de manera descentralizada a los 14 municipios.

3. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

El presente requerimiento se encuentra estrictamente alineado con la Ordenanza 015 de 2023, la cual adopta la Política Pública de Cultura 2023-2033, y con el Decreto 1006 del 16 de octubre de 2025, mediante el cual se creó la Secretaría de Cultura y se establecieron sus funciones específicas para liderar la gestión cultural del departamento.

En el mismo sentido, la contratación responde directamente a la Desagregación de Actividades del Plan de Acción, enfocándose en metas críticas como la formación artística, el apoyo al Paisaje Cultural Cafetero y la promoción de la lectura.

4. CONCLUSIÓN Y NECESIDAD:

En conclusión, el servicio de transporte es el eje habilitador para que la Secretaría de Cultura cumpla con sus obligaciones legales y constitucionales durante la vigencia 2026. Sin este recurso, se comprometería el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Risaralda Equitativa e Incluyente" y la protección del patrimonio departamental. Por lo tanto, se justifica la destinación de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.400.000)**, suma respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa a la presente justificación, asegurando la continuidad y calidad de la gestión cultural para todos los risaraldenses.

Se firma en Pereira a los 18 días del mes de febrero del año 2026.

HENRY ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ
Secretario de Cultura
Ordenador del gasto.

Elaboró: **Paola Andrea Romero Marín**
Abogada Externa
Secretaria de Cultura.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co